

ACTA NÚMERO DIECISÉIS DE SESION EXTRAORDINARIA 13/05/2022

A las dos horas del día trece de mayo del año dos mil veintidós, reunidos en el Salón UNICEF de Servicios Generales, ubicado en la ciudad de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, **Segundo Regidor Propietario** Licenciado José Francisco Henríquez Navas, **Tercer Regidor Propietario** Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, **Cuarto Regidor Propietario** Sr. Germán José Sorto Ventura, **Quinta Regidora Propietaria** Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, **Sexto Regidor Propietario** Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, **Séptima Regidora Propietaria** Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, **Octavo Regidor Propietario** Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, **Noveno Regidor Propietario** Lic. Juan Alberto Casún Gómez, **Décimo Regidor Propietario** Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, **Primera Regidora Suplente** Sra. Dora Alicia Martínez, **Segunda Regidora Suplente** Sra. Carolina del Carmen Segovia, **Tercer Regidor Suplente** Sr. Salvador López Beltrán, **Cuarto Regidor Suplente** Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura del acta; **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES SIGUENTES:**

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veinticinco de abril de dos mil veintidós; suscrito por Licenciada [REDACTED] Jefe de UACI, en el cual solita la erogación de la cantidad de: **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DÓLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,900.76)**, para el pago de Factura N° 01970 de fecha treinta de abril de dos mil veintidós, a nombre de: S.E.M. DE C.V. (MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del dieciséis al treinta de abril del año dos mil veintidós. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DÓLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,900.76)**, para el pago de

Factura N° 01970 de fecha treinta de abril de dos mil veintidós, a nombre de: S.E.M. DE C.V. (MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del dieciséis al treinta de abril del año dos mil veintidós. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54602** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese a la Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veinticinco de abril de dos mil veintidós; suscrito por Licenciada [REDACTED] Jefe de UACI, en el cual solicita la autorización para realizar diferentes compras y pagos de la municipalidad. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:**

I) Autorizar realizar diferentes compras y pagos de la municipalidad, por las erogaciones siguientes: **a) DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,440.00)**, para la compra de 6,525 garrafones de agua purificada suministrado por: INVERSIONES VIDA S.A DE C.V., a un precio de: **Un dólar con sesenta centavos de dólar de los estados unidos de América (\$1.60)** cada uno, para el consumo de los empleados de la Alcaldía Municipal de San Martín, para el periodo comprendido de los meses de abril a diciembre del dos mil veintidós. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54101** de la línea de trabajo **48** del presupuesto municipal vigente. **b) DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,695.00)**, que serán utilizados para el pago por el servicio de setenta y siete pipadas de agua de 8 mts³, a un precio unitario de: **treinta y cinco dólares de los estados unidos de américa (\$35.00)** cada uno, las cuales han sido suministradas a diferentes unidades y dependencias de la municipalidad de San Martín. Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor [REDACTED], emitir cheque a nombre de: [REDACTED], por el monto antes mencionado El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54202** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese a la Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veinticinco de abril de dos mil veintidós; suscrito por Licenciada [REDACTED] Jefe de UACI, en el cual solita el suministro e instalación de un aire acondicionado marca COMFORT STAR gas ecológico R410, para la oficina del departamento de Recolección de Desechos Sólidos, se justifica debido a que en dicho departamento se realizaron mejoras y ordenamiento en las oficinas, ya que se encontraban en estados deplorables y no aptas para realizar los trabajos administrativos encomendadas al personal del departamento antes mencionado. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de **NOVECIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$925.00)**, que serán utilizados para el pago: **GRUPO TECNIAIRES**, por el suministro e instalación de un aire acondicionado marca COMFORT STAR gas ecológico R410, para la oficina del departamento de Recolección de Desechos Sólidos. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **61102 y 54301** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal Licenciado [REDACTED] emitir cheque a nombre de: [REDACTED], por el monto antes mencionado. **III)** Autorícese a la Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha dos de marzo de dos mil veintidós; suscrito por Licenciada [REDACTED] Jefe de UACI, en el cual Con relación a la contratación directa por calificativo de urgencia **CONSIDERANDO:I)** Que se declaró calificativo de urgencia, debido a que el Gerente de Servicios Generales, señor [REDACTED], quien en resumen expresa que debido a que no se cuenta con un mini cargador municipal, es necesario el arrendamiento de uno, para poder desarrollar el trabajo de traslado de desechos sólidos de la planta de transferencia de Servicios Generales en el Municipio de San Martín hacia MIDES, ya que el mini cargador funciona para cargar la góndola; El contratado actualmente, finaliza el próximo ocho de mayo, por lo tanto no se puede detener las actividades de recolección y traslado, ya que si fallamos en la prestación de este servicio, caemos en acumulación de los desechos y contaminación ambiental en el Municipio. Por tal razón se **SOLICITA CONTRATAR EL SERVICIO DE**

ARRENDAMIENTO UN MINI CARGADOR, PARA EL PLAZO DE 60 DÍAS; Tomando en cuenta la **DECLARATORIA DE URGENCIA** decretada a través de ACUERDO número NUEVE de Acta SIETE de sesión extraordinaria de fecha 24/02/2022, es procedente recomendar a este CONCEJO, la CONTRATACION DIRECTA para SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MINI CARGADOR PARA LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE SERVICIOS GENERALES; POR PLAZO DE 60 DIAS, de conformidad al ACUERDO número NUEVE de Acta SIETE de sesión extraordinaria de fecha 24/02/2022, artículos 71, 72 literal e) y 73 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; se recibieron 4 ofertas: NORMAND ALEXIS MARROQUIN NAVARRO (SERVITRANS), PRECIO UNITARIO DE \$202.00, HACIENDO UN TOTAL DE \$12,120.00; IVAN ERNESTO DURAN, PRECIO UNITARIO DE \$245.00, HACIENDO UN TOTAL DE \$14,700.00; SERDICONSA, S.A. DE C.V., PRECIO UNITARIO DE \$250.00, HACIENDO UN TOTAL DE \$15,000.00; y OMAR SAUL MERINO LOPEZ (IMPORTACIONES LA BAMBA), PRECIO UNITARIO DE \$175.00, HACIENDO UN TOTAL DE \$10,500.00. Siendo esta la de precio más bajo; por lo tanto, **SE RECOMIENDA ADJUDICAR A:** [REDACTED] **(IMPORTACIONES LA BAMBA)**, por un total de: **diez mil quinientos dólares de los estados unidos de américa (\$10,500.00)**, por un plazo de sesenta día. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar la contratación y arrendamiento por **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN MINI CARGADOR, PARA EL PLAZO DE SESENTA DÍAS**, a un precio unitario de: **ciento setenta y cinco dólares de los estados unidos de américa (\$175.00)**, haciendo un monto total de: **DIEZ MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,500.00)**, **ADJUDICADO A LA EMPRESA: IMPORTACIONES LA BAMBA** ([REDACTED]), a razón de que no se cuenta con un mini cargador municipal, es necesario el arrendamiento de uno, para poder desarrollar el trabajo de traslado de desechos sólidos de la planta de transferencia de Servicios Generales en el Municipio de San Martin hacia MIDES, ya que el mini cargador funciona para cargar la góndola. **II)** Quedando como administrador del contrato al Señor [REDACTED]. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54399** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **III)** Instrúyase a la jefe de Jurídico para la elaboración del contrato y al Alcalde Municipal para que firme dicho

contrato. **IV)** Autorícese a la Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha dos de marzo de dos mil veintidós; suscrito por Licenciada [REDACTED] Jefe de UACI, en el cual solicita compra directa de un mini cargador, debido a que no se cuenta con este bien, y la municipalidad necesita contar con este tipo de maquinaria para realización de diferentes actividades, tales como: realizar intervenciones ya sea para la pavimentación con asfalto caliente u otras que se requieran para el mejoramiento de calles o limpieza de los espacios públicos en diferentes lugares del municipio de San Martin, tanto en la zona urbana y rural, así mismo es imprescindible para desarrollar el trabajo de traslado de desechos sólidos de la planta de transferencia de Servicios Generales en el Municipio de San Martin hacia MIDES, ya que el mini cargador funciona para cargar la góndola, cuya paralización de estas actividades trae como consecuencia acumulación de los desechos y contaminación ambiental en el Municipio, el arrendamiento de este equipo genera altos costos a la Municipalidad. Por tal razón se solicita la **COMPRA INMEDIATA DE UN MINI CARGADOR**; Tomando en cuenta la DECLARATORIA DE URGENCIA decretada a través de ACUERDO número NUEVE de Acta SIETE de sesión extraordinaria de fecha 24/02/2022, es procedente recomendar a este CONCEJO, la **CONTRATACION DIRECTA** para **ADQUISICION DE MINICARGADOR PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN**; De conformidad al ACUERDO número NUEVE de Acta SIETE de sesión extraordinaria de fecha 24/02/2022, artículos 71, 72 literal e) y 73 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; se recibieron 2 ofertas: COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V., MINICARGADOR MARCA CATERPILLAR, PRECIO UNITARIO DE: sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y cinco dólares de los estados unidos de américa (\$63,845.00) IVA Incluido; y CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V, PRECIO UNITARIO DE: cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho dólares con setenta centavos de los estados unidos de américa (\$55,358.70) IVA Incluido, siendo esta la de precio más bajo; por lo tanto, SE RECOMIENDA **ADJUDICAR LA ADQUISICION DE MINICARGADOR A: CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V, POR PRECIO TOTAL DE: CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON**

SETENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA \$55,358.70 IVA Incluido. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la compra directa de “**LA ADQUISICION DE UN MINICARGADOR** adjudicado a la empresa: **CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.**, por precio total de: **CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$55,358.70) IVA Incluido.** **II)** Previamente se le instruye al Gerente Financiero Licenciado [REDACTED], realizar los ajustes correspondientes para dar cobertura presupuestaria a esta compra, debido a que el sondeo de mercado fue realizado en noviembre del año dos mil veintiuno, siendo el costo en esa fecha de aproximadamente de: cuarenta y seis mil trescientos veinte dólares de los estados unidos de américa (\$46,320.00), pero se nos informó por diferentes empresas que dicho bien fue desabastecido desde el mes de diciembre hasta esta fecha, así mismo la crisis en incremento de fletes y combustibles ha generado incrementos considerables en todos los equipos. **II)** Así mismo el Concejo Municipal autoriza **DECLARAR DESIERTA LA COMPRA DEL REMOLQUE PARA MINICARGADOR**, el cual fue autorizado en el acta veintiuno acuerdo tres de sesión extraordinaria de fecha veinticinco de noviembre del dos mil veintiuno, y sufrió una modificación en el acta veinticuatro, acuerdo seis de sesión ordinaria de fecha dieciséis de diciembre del dos mil veintiuno, en el sentido que se incorporó la línea, cifra presupuestaria y se nombró al administrador del referido proyecto. Y el motivo por la que se declara desierta la compra es debido a que no se recibió ninguna oferta. **III)** Quedando como administrador del contrato al Ingeniero [REDACTED]. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **61102** de la línea de trabajo **65** del presupuesto municipal vigente. **IV)** Autorícese a la Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha seis de mayo de dos mil veintidós; suscrito por la Licenciada [REDACTED] Jefe de UACI, en el cual solita la autorización para la compra de una impresora multifuncional de sistema continuo CANON GX7010, escaner copiadora, impresión de 45PPM en B/N y 25 A color, formato máximo de impresión legal, resolución 1200x1200ppp dúplex a un solo paso; con sus 4 cartuchos de tinta, para el

departamento de Tesorería Municipal ya que manifiesta que el equipo de impresor que posee el departamento antes mencionado colapsó y es imprescindible contar con el mismo, para todo el buen funcionamiento de ese departamento. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$882.27)** , que serán utilizados para la compra de una impresora multifuncional de sistema continuo CANON GX7010, escáner copiadora, impresión de 45PPM en B/N y 25 A color, formato máximo de impresión legal, resolución 1200x1200ppp dúplex a un solo paso; a un precio de: **setecientos cincuenta y cinco dólares con cincuenta centavos de dólar de los estados unidos de américa (\$755.50)**, con sus cuatro cartuchos de tinta, haciendo un total en los cuatro cartuchos de: **ciento veintiséis dólares con setenta y siete centavos de los estados unidos de américa (\$126.77)**, para el departamento de Tesorería Municipal, ya que manifiesta que el equipo de impresor que posee el departamento antes mencionado colapsó y es imprescindible contar con el mismo, para todo el buen funcionamiento del departamento. El cual será suministrado por: RILAZ S.A DE C.V. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **61104 y 54115** de la línea de trabajo **06** del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal Licenciado [REDACTED] emitir cheque a nombre de: RILAZ S.A DE C.V. por el monto antes mencionado. **III)** Autorícese al Jefe de la UACI, al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha cuatro de marzo de dos mil veintidós; suscrito por Licenciada [REDACTED] Jefe de UACI, en el cual solicita compra de CAMIONES KIA K3000, para ejecutar proyecto denominado **“ADQUISICION DE VEHICULO PARA DESALOJOS DE PODA, DESECHOS SOLIDOS Y BACHEO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, debido a la alta demanda de los servicios brindados a la población y no se posee suficientes unidades para realizarlas, se realizaran varias cuadrillas donde trabajaran los vehículos equipos e insumos para bacheo, limpieza en los espacios públicos donde hay mayor concentración de basura que sería cordones cunetas, cajas tragantes y zonas verdes del casco urbano y rural, en el

mercado y parque El Recreo; cuya paralización de estas actividades trae como consecuencia acumulación de los desechos y contaminación ambiental en el Municipio. Tomando en cuenta la DECLARATORIA DE URGENCIA decretada a través de ACUERDO número NUEVE de Acta SIETE de sesión extraordinaria de fecha 24/02/2022, es procedente recomendar a este CONCEJO, la CONTRATACION DIRECTA para ADQUISICION DE CAMIONES KIA K3000 PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN; De conformidad al ACUERDO número NUEVE de Acta SIETE de sesión extraordinaria de fecha 24/02/2022, artículos 71, 72 literales c) y e) y 73 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; se recibió la única oferta del distribuidor **AUTOKIA, S.A. DE C.V.**, precio unitario de: **veinte mil quinientos dólares de los estados unidos de américa (\$20,500.00) IVA Incluido**; la disponibilidad financiera para esta compra es de: cincuenta y siete mil novecientos dólares de los estados unidos de américa (\$57,900.00); por lo tanto, **SE RECOMIENDA ADJUDICAR LA ADQUISICION DE CAMIONES KIA K3000 PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN** a la empresa **AUTOKIA, S.A. DE C.V.**, a razón de dos unidades, por un precio total de: **cuarenta y un mil dólares de los estados unidos de américa (\$41,000.00) IVA Incluido**; según perfil aprobado por el Concejo Municipal, eran tres unidades, a un costo de: **diecinueve mil trescientos dólares de los estados unidos de américa (\$19,300.00) c/u**, debido a que el sondeo de mercado fue realizado en noviembre del año dos mil veintiuno, siendo ese el costo en aquella fecha, pero los costos han incrementado, debido a la crisis en incremento de fletes y combustibles. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la compra de dos CAMIONES KIA K3000, para ejecutar proyecto denominado **“ADQUISICION DE VEHICULO PARA DESALOJOS DE PODA, DESECHOS SOLIDOS Y BACHEO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** adjudicado a la empresa: **AUTOKIA, S.A. DE C.V.**, a un precio unitario de: **veinte mil quinientos dólares de los estados unidos de américa (\$20,500.00) IVA Incluido**, haciendo un monto total de: **CUARENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$41,000.00) IVA INCLUIDO. II)** Quedando como Administrador del Contrato al Señor [REDACTED] y será auxiliado por el mecánico señor [REDACTED]. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **61105** de la línea de trabajo **65** del presupuesto municipal vigente. **III)** Autorícese al Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás

responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha dos de mayo de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos; Licenciado [REDACTED], en el cual solicita Acuerdo en el cual el Concejo Municipal autorice la prórroga en la contratación de las personas que se encuentran cubriendo las plazas concursadas en el **Concurso 01-2022** de Acceso de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por un periodo de 2 meses contados a partir del uno de mayo de dos mil veintidós; lo anterior según los establecido en el Artículo 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Se detalla a continuación los contratos a renovar:

NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	A PARTIR	SALARIO
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	Jefe De Recuperación De Espacios Y Zonas Verdes	01.05.2022	\$ 550.00
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX	Jefe Unidad De Agropecuaria	01.05.2022	\$ 550.00
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	Asistente Personal Del Alcalde	01.05.2022	\$ 600.00
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	Gestor Recuperación De Mora	01.05.2022	\$ 600.00
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	Promotor Social	01.05.2022	\$ 375.00
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	Asistente Contable	01.05.2022	\$ 400.00
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	Encargada De Ludoteca	01.05.2022	\$ 500.00
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX	Asistente Unidad Jurídica	01.05.2022	\$ 500.00
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX	Encargada Distrito AltaVista	01.05.2022	\$ 500.00

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la prórroga en la contratación de las personas que se encuentran cubriendo las plazas concursadas en el **Concurso 01-2022** de Acceso de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por un periodo de dos meses contados a partir del uno de mayo de dos mil veintidós; lo anterior según los establecido en el Artículo 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal,

NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	A PARTIR	SALARIO
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	Jefe De Recuperación De Espacios Y Zonas Verdes	01.05.2022	\$ 550.00
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX	Jefe Unidad De Agropecuaria	01.05.2022	\$ 550.00
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	Asistente Personal Del Alcalde	01.05.2022	\$ 600.00
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	Gestor Recuperación De Mora	01.05.2022	\$ 600.00
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	Promotor Social	01.05.2022	\$ 375.00
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	Asistente Contable	01.05.2022	\$ 400.00

XXXXXXXXXX	XXXXXXX	Encargada De Ludoteca	01.05.2022	\$ 500.00
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX	Asistente Unidad Jurídica	01.05.2022	\$ 500.00
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX	Encargada Distrito AltaVista	01.05.2022	\$ 500.00

II) Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley correspondientes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha dos de mayo de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos; Licenciado [REDACTED], en el cual informa de las ausencias sin justificación a su lugar de trabajo por parte del empleado [REDACTED], durante los días veinte, veintiuno, veintisiete, veintiocho y veintinueve de abril de dos mil veintidós, así como de las llegadas tardías en el control de asistencia del mes de abril del presente año. Por lo cual se solicita acuerdo en el cual autorice la terminación del contrato por abandono de trabajo, a partir del uno de mayo del dos mil veintidós, del empleado [REDACTED], quien se desempeña como Coordinador General de la Unidad de la Niñez, Adolescencia y Juventud; Lo anterior según lo establecido en el Artículo 72 literales a, b, c, i, del Reglamento Interno de Trabajo, y también tomando en cuenta el romano VII numerales 1 y 5 de su Contrato Individual de Trabajo. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la terminación del Contrato Individual de Trabajo por **ABANDONO DE TRABAJO**, a partir del uno de mayo del dos mil veintidós, del empleado **MARIO ANTONIO FLORES ORELLANA**, quien se desempeña como **Coordinador General de la Unidad de la Niñez, Adolescencia y Juventud**; Lo anterior según lo establecido en el Artículo 72 literales a, b, c, i, del Reglamento Interno de Trabajo, y también tomando en cuenta el romano VII numerales 1 y 5 de su Contrato Individual de Trabajo. **II)** Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley correspondientes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha cinco de mayo de dos mil veintidós; suscrito por la Jefe Interino de Desarrollo

Urbano y Proyectos, Ingeniero [REDACTED], por medio del cual presenta para su debida revisión y aprobación el Perfil y Carpeta Técnica Del Proyecto denominado: **“REMODELACION DE BAÑOS DEL MERCADO MUNICIPAL TINECO, CASCO URBANO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** Por un monto **CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$57,543.71)**. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Aprobar carpeta técnica del proyecto denominado: **“REMODELACION DE BAÑOS DEL MERCADO MUNICIPAL TINECO, CASCO URBANO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** Por un monto **CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$57,543.71)** a realizarse con Fondos COMUN. El cual consiste en la remodelación de los baños del mercado Tineco primer y segundo nivel en el cual se le desarrollara las siguientes partidas, suministro e instalación de cielo falso tipo Galaxi, suministro e instalación división de ACM y perfilaría de aluminio suministro e instalación de puertas, pintura látex acrílica a dos manos, suministro e instalación de baños, lavamanos, mingitorios, instalaciones eléctricas, instalaciones hidráulicas, nivelación con mortero 1:3, colocación de cerámica y azulejos en pared e identificación del proyecto. El cual se beneficiara a todas las familias que diariamente visitan nuestro mercado municipal. Aplicado a la Cifra Presupuestaria **61604** de la línea **10**, del Presupuesto Municipal Vigente. **II)** Nómbrase a la Técnico [REDACTED], como Administrador del referido proyecto. **III)** Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, [REDACTED] para que realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, denominada: Código Municipal, **ACUERDA: I)** Aprobar carpeta técnica del proyecto denominado: **“REMODELACION DE BAÑOS DEL MERCADO MUNICIPAL TINECO, CASCO URBANO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** Por un monto **CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$57,543.71)** a realizarse con Fondos COMUN, para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias, y 7º Regidora Propietaria, Señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera, y como firma indispensable al

Tesorero Municipal, Señor [REDACTED], de la cuenta antes relacionada. **IV)** Además se autoriza a la jefe de UACI, Licenciada [REDACTED]; al Tesorero Municipal, Señor [REDACTED], Contador Municipal, Licenciado [REDACTED] en coordinación con el Jefe Interino del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos Ingeniero [REDACTED], realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. Realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde Mauricio Trinidad Arias. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha cuatro de mayo de dos mil veintidós; suscrito por el Encargado de Presupuesto; Señor [REDACTED], en el cual solicita una solicita la Reforma Presupuestaria en la Unidad Médica, de la línea de trabajo **08**, aumentando en la cifra presupuestaria **54107** con un total de: **quinientos dólares de los estados unidos de américa (\$500.00)**, y disminuyendo en la cifra presupuestaria **54113** con un monto de: **quinientos dólares de los estados unidos de américa (\$500.00)**, quedándose la modificación del presupuesto municipal vigente de la siguiente manera:

Modificaciones Presupuestarias					
Cifra	Concepto	Presupuesto aprobado	Aumenta	Disminuye	Disponibilidad
54107	Productos Químicos	\$0.00	\$500.00	\$0.00	\$500.00
54113	Materiales e instrumental de laboratorio y uso medico	\$25,000.00	\$0.00	\$500.00	\$24,500.00
Total		\$25,000.00	\$500.00	\$500.00	\$25,000.00

Cabe recalcar que dicha modificación es para realizar pagos de productos químicos que son utilizados para el servicio de odontología. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la Reforma Presupuestaria en la Unidad Médica, de la línea de trabajo **08**, aumentando en la cifra presupuestaria **54107** con un total de: **quinientos dólares de los estados unidos de américa (\$500.00)**, y disminuyendo en la cifra presupuestaria **54113** con un monto de: **quinientos dólares de los estados unidos de américa (\$500.00)**, quedándose la modificación del presupuesto municipal vigente de la siguiente manera:

Modificaciones Presupuestarias					
Cifra	Concepto	Presupuesto aprobado	Aumenta	Disminuye	Disponibilidad
54107	Productos Químicos	\$0.00	\$500.00	\$0.00	\$500.00

54113	Materiales e instrumental de laboratorio y uso medico	\$25,000.00	\$0.00	\$500.00	\$24,500.00
Total		\$25,000.00	\$500.00	\$500.00	\$25,000.00

Cabe recalcar que dicha modificación es para realizar pagos de productos químicos que son utilizados para el servicio de odontología. **III)** Instrúyase al Encargado de Presupuesto, a la Jefa de la Unidad Médica, al Jefe de UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal tomando en cuenta la solicitud recibida por el despacho municipal en fecha veintiséis de abril de dos mil veintidós, suscrito por el Señor [REDACTED] presidente de la ADESCO, de la Asociación Comunal De Santa Elena, en el cual informa sobre estudio que realizó la empresa SAGRISA para la rehabilitación para uno de los pozos, ya que anteriormente se exponía el problema del colapso de pozos el cual estaba afectando a setenta familias de la zona sur de la colonia Santa Elena, a parte del deficiente servicio de agua potable suministrado por ANDA, en dicha zona posteriormente SAGRISA estableció que si era posible la rehabilitación de pozo, en el cual tiene un costo aproximado de: **CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,500.00)**, del cual se organizó un comité entre los afectados y la directiva realizando actividades para recaudar fondos, y nos es imposible recaudar dicho monto por la situación que está atravesando nuestro país. **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,000.00)**, Según Disponibilidad Financiera, que serán utilizados en concepto de ayuda económica para la rehabilitación para uno de los pozos en la Colonia Santa Elena. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, señor [REDACTED], emitir cheque a nombre de [REDACTED], por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **56303** de la línea **02** del presupuesto Municipal Vigente. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha cinco de mayo de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe de UACI, Licenciada [REDACTED], en el cual dando seguimiento a la información referente a la contratación de Góndola, por lo cual el Jefe de Mecánicos de obra y bancos señor [REDACTED], remite un informe sobre el estado de la góndola, lo cual es de gran importancia por el trabajo de traslado de desechos sólidos mediante el cual se evita la aglomeración de los desechos a lo cual el diagnostico presentado dice: “La góndola verde con placa RE.15-063 año 2005 presenta las siguientes fallas: en el área lineal vertical y diagonal, donde se necesita un refuerzo en forma de zigzag con material industrial tipo viga U 4 pulgadas por 1^{1/4}, la longitud a intervenir es de 5 metros lineales con piezas de 70cm, en ambos lados de la góndola, necesitando también piezas de ángulos 2x2^{1/4} en la parte media donde van los refuerzos diagonales con medidas de 20cm. Con un cordón de soldadura de 3 Pulgadas, la diferencia del lado lateral derecho donde necesita 6 piezas de viga U para colocar en el chasis. Se requiere la instalación de lámina de 1/8 para colocar en el costado derecho e izquierdo de la dicha góndola ya que se encuentra dañada de ciertas piezas de lámina por daños en MIDES, además intervenir en la corrección de las 2 puertas en recibidero ya que se encuentran desnivelado. Dichos trabajos requieren quince días para su reparación total, sin atrasos de compras de materiales. La góndola blanca de transporte de desechos sólidos esta averiada de la bufa izquierda del eje intermedio dañándose la superficie donde descansa el rin de la llanta izquierda, sobándose el fresado donde se instala, los espárragos que sujetan las llantas, además se necesita metalizar la base del rin y reconstrucción de fresado de espárragos. Esta unidad también presenta desgaste en la superficie inferior de la base del pin donde encaja el tornamesa del cabezal y para su reparación se necesita cambiar la base completa, comprarla y luego soldar, tiempo estimado de la reparación de la base 3 días después de la compra de dicho repuesto”. Por lo que solicita, el arrendamiento de servicios de góndolas, ya que las dos góndolas de la alcaldía están en reparación debido a la alta demanda de recolección de desechos sólidos y al mal estado de la carretera que conduce a MIDES Nejapa, a las operaciones que hacen en MIDES, para que las góndolas puedan descargar, todo lo antes mencionado influye para que frecuentemente las góndolas sufren desperfectos mecánicos y para no parar operaciones con el vital servicio de recolección de desechos sólidos y disposición final en el municipio de san Martín es necesario el arrendamiento de las góndolas. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en

los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el **ARRENDAMIENTO DE UNA GONDOLA** a la empresa: **MOVINSA S.A. DE C.V.**, por un total de: **VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$24,500.00)**, equivalente a 2500 toneladas, a un precio unitario por tonelada de: **NUEVE DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9.80)**, iniciando el nueve de mayo del dos mil veintidós hasta agotar las 2,500 toneladas contratadas, dependiendo del flujo diaria de desechos sólidos recolectados. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54316** de la línea de trabajo **10** del presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase al Jefe de la Unidad Jurídica elabore el contrato respectivo y al Señor Alcalde para firmarlo. **III)** Autorizar al Gerente General, Ingeniero Wilfredo Bladimir Cuellar; Al Gerente de Servicios Generales, Señor [REDACTED], al Jefe de UACI, Licenciada [REDACTED]; al Tesorero Municipal, Señor [REDACTED]; Al Contador Municipal, Licenciado [REDACTED] y demás unidades involucradas, que realicen los movimientos necesarios en las asignaciones, reprogramaciones aumentos y reducciones en las ejecuciones presupuestarias pertinentes. **IV)** Instrúyase al Jefe de la Unidad Jurídica elabore el contrato respectivo y al Señor Alcalde para firmarlo. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**, absteniéndose de votar el Octavo Regidor Propietario, Señor Víctor Manuel Rivera Reyes; el Noveno Regidor Propietario Licenciado Juan Alberto Casún Gómez y el Décimo Regidor Propietario, Señor Hugo Edgardo Acosta Salinas. **COMUNIQUESE.** No habiendo nada más que hacer constar, ciérrese la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez

Sr. Germán José Sorto Ventura

Tercer Regidor Propietario

Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez
Primera Regidora Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia
Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Cuarto Regidor Suplente

Lic. [REDACTED]
Secretario Municipal

EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DATOS PERSONALES DE PERSONAL AJENO DE LA ALCALDIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.